MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 104-2024-MDM/A.

Mórrope, 26 de marzo del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.° 001-2024-MDM/A, de fecha 03 de enero de 2024, se designó al Lic. Adm. RICHARD JIMMY CHAVEZ TORRES en el Cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mórrope; el Memorando N.° 102-2024-MDM/A, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que *las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.*

Que, según **el Artículo 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,** señala que *la Administración Municipal está integrada por los Funcionarios y Servidores Públicos, Empleados y Obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.*

Que, conforme a lo establecido en **el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, precisa que dentro de las atribuciones del Alcalde es *designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios y Directivos Públicos de Confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.*

Que, la **Ley N.° 28175 – Ley Marco de Empleo Público, establece en su Artículo 4°**, la Clasificación del Personal del Empleo Público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como: *aquel que desempeña de cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente (...).*

Que, mediante **Ordenanza Municipal N.° 05-2021- MDM/CM de fecha 01 de octubre de 2021,** se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual consta de Dos (2) Títulos, Siete (7) Capítulos y ciento veinticinco (125) Artículos, instrumento de gestión que para el presente caso se ha tomado en cuenta.

Por medio de la Ley N.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y

directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizarla idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, dentro de los servidores públicos que regula la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su reglamento, existen tres tipos de servidores: los de carrera, contratados y los que desempeñan cargos políticos o de confianza, conforme lo establece el artículo 2 del Decreto Legislativo 276, concordante con el artículo 4, 12 y 14 del Reglamento del acotado cuerpo legal.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 001-2024-MDM/A, de fecha 03 de enero del 2024**, se designó al Lic. Adm. RICHARD JIMMY CHAVEZ TORRES, en el Cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mórrope, bajo el Régimen establecido del Decreto Legislativo N°. 276 y su reglamento.

Que, mediante **Memorando N°102-2024-MDM/A, de fecha 26 de marzo del 2024**, el Despacho de Alcaldía dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar el acto resolutivo, de CESE del Lic. Adm. RICHARD JIMMY CHAVEZ TORRES, en el Cargo de Confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972, el Decreto Legislativo Nª 276 y su reglamento, la Ley Nº31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y el ROF de esta entidad edil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR a partir del 26 de marzo de 2024 al **Lic. Adm. RICHARD JIMMY CHAVEZ TORRES,** en el cargo de confianza, bajo el Régimen del D.L. N° 276, como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Mórrope; en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.°001-2024-MDM/A, de fecha 03 de enero del 2024,** mediante la cual se le designó en el cargo. Asimismo, darle las gracias por los servicios prestados a esta institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se de cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo correspondiente establecido en Ley. bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, ejercer las acciones disciplinarias correspondientes

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Janet Morales Pasache
ALCALDESA